Número: RESCONJ-2026-00000311-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Viernes 9 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00042144-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente NºEE-2026-00042144-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD –Timbó, por el que se tramita LPU-2026-00000001-APPSF-ODCOM-CON-AIR-ROS, Objeto: Contratación Servicio de Mantenimiento y Corte de Pasto Lado Tierra del Aeropuerto Internacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Bambini, Director General de Servicios del AIR, solicita mediante nota dirigida a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto, el inicio de las actuaciones correspondientes para la contratación, de un servicio de mantenimiento y corte de césped de espacios abiertos del Lado Tierra del Aeropuerto Internacional Rosario, que comprenda la limpieza integral, mantenimiento de áreas verdes, corte de césped, poda y remoción de malezas, incluyendo los sectores correspondientes a estacionamientos, accesos al Aeropuerto, reservorio, parque frente a la Terminal de Pasajeros, entre otros espacios que se detallan en el Pliego Técnico, por un periodo de 12 (doce) meses;

Que, la contratación resulta necesaria para asegurar la continuidad y adecuada conservación de los espacios exteriores del Aeropuerto, evitando el deterioro de las áreas verdes y la acumulación de residuos, malezas y vegetación excesiva que puedan afectar las condiciones de higiene, seguridad y transitabilidad de los distintos sectores, así como la imagen y presentación general del establecimiento, siendo necesario contar con una

prestación especializada que permita atender en forma regular y eficiente las tareas requeridas;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y sus respectivos Anexos;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, deja constancia que, a la fecha, se cuenta con crédito disponible para el Presupuesto 2026, Ley 14.424, Fuente de Financiamiento 201, para la realización de la imputación de referencia;

Que ha tomado intervención mediante dictamen la Asesoría Jurídica del ente;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta Ordinaria Nº1105 punto 3, del 24 de septiembre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos y anexos mencionados *ut-supra* encomendando que se lleven a cabo las tramitaciones que por ley correspondan;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1º Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas con sus respectivos Anexos, de la LPU-2026-00000001-APPSF-ODCOM-CON-AIR-ROS de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por la Dirección General de Servicios y el Área Legal del AIR, para la "Contratación de un Servicio de Mantenimiento y Corte de Pasto Lado Tierra del Aeropuerto Internacional de Rosario", sobre la base de un presupuesto oficial actualizado, por la suma de $80.200.800.- (pesos ochenta millones doscientos mil ochocientos), por un periodo de 12 (doce) meses, cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2026, a las 11hs.

Artículo 2°: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales por la suma $6.683.400.- (pesos seis millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos).

Artículo 3°: Autorícese a la Dirección General de Administración a realizar imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 4°: Encuádrese la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116.

Artículo 5°: Autorícese a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del

Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.08 13:10:04 ART
20247479172 - Juan Pio Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.08 13:13:48 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.08 13:24:10 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.09 07:37:20 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó